INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	**PROCESO:** GESTIÓN JURÍDICA **DEPENDENCIA:** OFICINA ASESORA JURÍDICA	**Código:** FO-AJ-PGJ-001 **Fecha de vigencia:** 01/05/2024
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**Versión:** 003 **Página:** 1 de 5

INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato No:	CPSP-091-2026
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN TEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD EN LA JURISDICCIÓN, ADEMÁS DE ACOMPAÑAR LOS PLANES MISIONALES DE LA ENTIDAD, Y DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO"**
Contratista:	MÁRCELA RESTREPO HOYOS
No. De identificación del contratista:	1.098.306.532
Supervisor (Nombre completo y cargo):	ASTRID YESENIA HIDALGO GARZÓN Profesional Universitario adscrito al Área técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío "IDTQ"
VALOR DEL CONTRATO	
Forma de pago:	**CUATRO (04) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)**
Valor inicial del contrato:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000)
Valor de la adición (Si aplica):	N/A
Valor total del contrato:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000)**
VIGENCIA DEL CONTRATO	
Fecha de Inicio:	24 de julio de 2026
Fecha de terminación:	23 de noviembre de 2026
Plazo de Ejecución inicial:	Cuatro (4) meses
Plazo de la prórroga o adición (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución final:	Cuatro (4) meses
CESIÓN	
Fecha efectiva de la cesión del contrato (Si aplica):	N/A
Plazo de ejecución cedido (Si aplica):	N/A
Valor de la cesión (Si aplica):	N/A

FECHA DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2026	09	24

En el municipio de Circasia Q, en la fecha antes indicada, se presenta informe de las actividades No. **2** realizadas en cumplimiento del contrato anteriormente identificado, para el siguiente periodo.

PERIODO INFORMADO	Del 24 agosto de 2026 al 23 de septiembre de 2026

NO.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO	EVIDENCIAS / PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1.	Participar en la elaboración, actualización y consolidación de documentos técnicos e informes de seguimiento que permitan identificar las vías de la jurisdicción del IDTQ donde se ha realizado demarcación y aquellas que requieren mantenimiento, así como colaborar en la preparación de informes trimestrales sobre el estado de la seguridad vial; garantizando la recopilación y análisis de la información técnica.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se realiza acompañamiento a señalización vial por parte del IDTQ convenio SID gobernación.	Listado de correspondencia enviada - - Información subida SECOP II	El contratista dio cumplimiento a la obligación.
2	Asistir la implementación de la estructura organizacional y operativa del Observatorio Vial, definiendo los procesos de recopilación, almacenamiento y análisis de datos para su correcto funcionamiento.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se envía observaciones finales a documento planeaciones estratégicas del observatorio, comparte registro de siniestro solicitado por la ROT	Listado de correspondencia enviada - - Información subida SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.

3	Facilitar el desarrollo del Comité Departamental de Seguridad Vial, garantizando la participación de los actores clave y promoviendo su operatividad.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se realiza reprogramación comité departamental de seguridad vial.	Listado de correspondencia enviada - - Información subida SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.
4	Contribuir en la implementación y seguimiento del Plan Departamental de Seguridad Vial, asegurando su alineación con las políticas nacionales y departamentales, y proponiendo mejoras en su ejecución.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026** Se programa visitas revisión PESV empresas de transporte y Alcaldías.	Listado de correspondencia enviada - - Información subida SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación
5	Contribuir en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT), estableciendo estrategias y acciones concretas para su implementación efectiva.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se realiza reunión Comité PECCIT Circasia 2026-09-21	Listado de correspondencia enviada y asistencia comité - - Información subida SECOP II	El contratista dio cumplimiento a la obligación.
6	Acompañar la formulación y adopción del Plan de Gestión de Velocidad, proponiendo estrategias para reducir el riesgo vial y mejorar la movilidad en la jurisdicción.	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se envía para aprobación.	Documento borrador - - Información subida SECOP II	El contratista dio cumplimiento a la obligación

7	Apoyar la revisión, verificación, aprobación y seguimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que estén bajo análisis del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ).	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se da respuesta a las revisiones de PMT presentadas	Listado de correspondencia remitida en respuesta a solicitudes PMT - - Información subida SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.
8	Asistir al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) en la respuesta a derechos de petición y emisión de conceptos técnicos, así como proporcionar acompañamiento técnico en los convenios en los que participe el IDTQ en relación con la movilidad, seguridad vial y tránsito	En el periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026.** Se realiza revisión de las diferentes solicitudes allegadas al IDTQ.	Listado de correspondencia remitida en respuesta a solicitudes. - - Información subida SECOP II.	El contratista dio cumplimiento a la obligación.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 14.000.000,00
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No.1	$ 3.500.000.00
Valor Acta No.2	$ 3.500.000.00
Valor por pagar en la presente Acta No. 2	$ 3.500.000,00
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 7.000.000,00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	**SOI**	**VALOR TOTAL DEL APORTE**	**$ 499.100,00**
Planilla No.	**6030570499**	**Pago de pensión**	$ 280.200
Periodo cotizado	De: 01 de agosto de 2026	**Pago de salud**	$ 218.900
	Hasta: 31 de agosto de 2026	**Pago de ARL**	$ 0.00

ANEXOS:	**Marque con X**
Planilla de pago de Seguridad Social Integral	X
Recibo de pago de Seguridad Social Integral	X
Evidencias de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	X
Cuenta de cobro o Factura	X
Formato de retención en la fuente	X
Para la primera cuenta: Certificado bancario, RUT actualizado, certificado de afiliación de salud, pensión y ARL.	N/A
Para la última cuenta: Formato Pago de seguridad social (solo para la última cuenta de cobro si no ha realizado el pago del periodo reportado) y CD con las evidencias de cada uno de los informes presentados.	N/A
Otros:	N/A

OBSERVACIONES:
En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL X TOTAL _

Firma		
Nombre	**MARCELA RESTREPO HOYOS**	**ASTRID YESENIA HIDALGO**
	Contratista	**Supervisor**

Circasia, 24 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO NO. 002

EL

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1

DEBE A

MARCELA RESTREPO HOYOS
C.C. 1.098.306.532

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($ 3.500.000) M/CTE

Por Contrato No. **CPSP-091-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN TEMAS DE SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD EN LA JURISDICCIÓN, ADEMÁS DE ACOMPAÑAR LOS PLANES MISIONALES DE LA ENTIDAD, Y DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS VÍAS DE LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO"** del periodo comprendido entre el **24 de agosto de 2026 y 23 de septiembre de 2026**.

Por favor realizar el pago en la Cuenta de Ahorros No. **488407035903** del **BANCO DAVIVIENDA.**

Sept/24/2026

MARCELA RESTREPO HOYOS
C.C. 1.098.306.532 de Circasia Q.

Circasia, 24 de septiembre de 2026

Señores
Proceso Gestión Financiera
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
Circasia

Asunto: Retención en la fuente del Contrato No. **CPSP-091-2026**

MARCELA RESTREPO HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.306.532, certifico bajo la gravedad de juramento y para efecto de la Retención en la Fuente conforme el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, que para la ejecución del **Contrato No. CPSP-091-2026**, SI __ NO _X_ he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados al contrato.

De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2025, SI _X_ NO __ soy declarante a título de renta.

Cordialmente,

Sept/24/2026

MARCELA RESTREPO HOYOS
C.C. 1.098.306.532 de Circasia Q.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1098306532
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			MARCELA RESTREPO HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO	CIRCASIA	DEPARTAMENTO	QUINDIO
DIRECCIÓN	CRA 18 # 1-40 BARRIO OBRERO	TELÉFONO	7548254
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	6030570499	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2026
DIAS DE MORA	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	626387135

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DIAS COT	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	PENSIÓN INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DIAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DIAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES CCF ADMIN	PARAFISCALES CCF TOTAL APORTE	PARAFISCALES SENA TOTAL APORTE	PARAFISCALES ICBF TOTAL APORTE	PARAFISCALES ESAP TOTAL APORTE	PARAFISCALES MINEDUC TOTAL APORTE
1	CC 1098306532	RESTREPO HOYOS MARCELA	INDEPEND		$ 2.880.000			NO	01-30	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0						

TOTAL PAGADO: $ 499.100

Planilla Pagada

SOI

SEPT/24/2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098306532
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARCELA RESTREPO HOYOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIRCASIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 1-40 BARRIO OBRERO	TELÉFONO:	7548254
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6030570499**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		626387135

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200
SUBTOTAL:			1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
SUBTOTAL:			1	**$ 218.900**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**

Sept/24/2026

Outlook

DAVIVIENDA

Desde BANCO_DAVIVIENDA@davivienda.com <BANCO_DAVIVIENDA@davivienda.com>
Fecha Vie 4/09/2026 15:41
Para marcela8604@hotmail.com <marcela8604@hotmail.com>

DAVIVIENDA

Apreciado(a) MARCELA

Le informamos que se ha registrado el siguiente movimiento de su Cta de Ahorros terminada (o) en ****5903.

Fecha: 2026/09/04
Hora: 15:41:31
Valor Transacción: $499.100
Clase de Movimiento: Descuento Pago Planilla Unica Internet.
Lugar de Transacción: PSE SOI ACH

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

VIGILADO supervisión financiera de Colombia

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Outlook

PSE Transacción Aprobada CUS 626387135

Desde [illegible]
Fecha Vie 4/09/2026 15:48
Para [illegible]

pse

¡Hola, MARCELA RESTREPO HOYOS!
Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de la transacción:

Valor: $ 499.100,00
Empresa: [illegible]
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Fecha de la transacción: [illegible]
CUS: [illegible]



Tres consejos para tu seguridad:

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

pse Un servicio de ach

ACH Colombia Oficial | @ACHColombia
ACH Colombia Oficial | ACH Colombia Oficial

[illegible]

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
626387135

Destino de pago
SOI ACH

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha
04/09/2026

Número de aprobación
00387135

Dirección IP
45.225.225.48

Valor transacción
$ 499.100,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.80.25.153	CC	1098306532

[illegible] DAVIVIENDA

Evidencia: 1.

Participar en la elaboración, actualización y consolidación de documentos técnicos e informes de seguimiento que permitan identificar las vías de la jurisdicción del IDTQ donde se ha realizado demarcación y aquellas que requieren mantenimiento, así como colaborar en la preparación de informes trimestrales sobre el estado de la seguridad vial; garantizando la recopilación y análisis de la información técnica.

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: Cesar Augusto Suarez Guerrero	**TOTAL: 1**

CONSECUTIVO							
2026EE-4914	Público	CESAR AUGUSTO SUAREZ GUERRERO (Subdirector(a) Administraivo(a) y Financiera , SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)	Comunicaciones Generales	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Ingeniero JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO Secretaria de Aguas e Infraestructura Gobernación del Quindío Armenia/Quindío vialysocial@gobernacionquindio.gov.co	Web	2026-09-09 09:31:58

Cierre vial por señalización Via Arrayanal - Salento

8/9/26 14:16

De: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>

Para: "subsecregobierno@salento-quindio.gov.co" <subsecregobierno@salento-quindio.gov.co>, "cootracirltda467@hotmail.com" <cootracirltda467@hotmail.com>, "cootragen@yahoo.es" <cootragen@yahoo.es>

Ccc: "direcciongeneral@idtq.gov.co" <direcciongeneral@idtq.gov.co>

AVISO DE CIERRE VIAL POR TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío informa a la comunidad que, con el fin de realizar labores de **demarcación y señalización vial**, se efectuará un **cierre temporal de la vía** en el sector Arrayanal - Salento, los dias 9 y 10 de septiembre de 2026, en horario de 8:30 am a 11:30 am.

Estas actividades tienen como propósito mejorar las condiciones de seguridad vial para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones.
Durante la intervención se recomienda utilizar rutas alternas, atender la señalización instalada y seguir las indicaciones del personal autorizado.

Agradecemos la comprensión y colaboración de la comunidad mientras se ejecutan estas labores en beneficio de la movilidad y la seguridad de todos.



Atentamente,

Marcela Restrepo Hoyos
Ing. Civil - Esp. Movilidad y Transporte
Área Técnica

Móviles: 318 206 42 25 · 317 654 94 46 · 315 665 03 79 · 300 524 68 14
Correo E. : seguridadvial@idtq.gov.co
Web: www.idtq.gov.co
Dirección: Km. 1 Doble Calzada Armenia – Pereira | Circasia, Quindío

Adjuntos:

- 1788894737184.png
- AttachedFile1.png
- AllAttachments.zip

Evidencia: 2

Asistir la implementación de la estructura organizacional y operativa del Observatorio Vial, definiendo los procesos de recopilación, almacenamiento y análisis de datos para su correcto funcionamiento.

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: ASTRID YESENIA HIDALGO	**TOTAL: 1**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-4669	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señores RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA Director Observatorio Nacional de Seguridad Vial Agencia Nacional de Seguridad Vial rot@ansv.gov.co	Web	2026-08-31 09:48:49

RE: Documento de Planeación Estratégica OTSV IDTQ - Quindio

14/9/26 20:22

De: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>

Para: John Jairo Reina Carrillo <john.reina@ansv.gov.co>

Cc: "yhidalgo@idtq.gov.co" <yhidalgo@idtq.gov.co>, Oscar Eduardo Sosa Bernal <oscar.sosa@ansv.gov.co>

Cordial saludo, se envia documento revisado, ok las observacionesoens presentadas, se corrige en los miembros el cargo de las personas IDTQ

Atentamente,



De: "John Jairo Reina Carrillo" <john.reina@ansv.gov.co>
Enviado: 2/9/26 12:59
Para: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>
Cc: "yhidalgo@idtq.gov.co" <yhidalgo@idtq.gov.co>, Oscar Eduardo Sosa Bernal<oscar.sosa@ansv.gov.co>
Asunto: RE: Documento de Planeación Estratégica OTSV IDTQ - Quindio

Buenas tardes estimadas,

Conforme a la revisión realizadas por ustedes, de manera atenta me permito enviar versión del documento corregida según las observaciones. Asimismo, me permito precisar

- El departamento de Quindío es miembro de la ROT desde la suscripción del Acuerdo de Entendimiento AE 006 -2021 mediante la firma del señor Gobernador Roberto Jaramillo (página 15 del PDF adjunto). Asimismo, se realizó el perfilamiento el 20 de enero de 2022 (documento adjunto), datos que corresponden a los descrito en el documento. Se adjuntan documentos soportes.

Conforme a lo anterior, me permito enviar para su revisión y aprobación final con ello se adelantará el proceso de diagramación del documento.

Agradezco su respuesta por este medio con copia al funcionario de la ANSV Oscar Sosa (oscar.sosa@ansv.gov.co) , dado que mi vinculación con la Entidad es hasta el día de mañana.

Cordial saludo,

Agencia Nacional de Seguridad Vial

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

De: seguridadvial@idtq.gov.co <seguridadvial@idtq.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 16:27
Para: John Jairo Reina Carrillo <john.reina@ansv.gov.co>
Asunto: RE: Documento de Planeación Estratégica OTSV IDTQ - Quindio

Cordial saludo, enviamos observaciones al documento.

Atentamente,

Marcela Restrepo Hoyos
Ing. Civil - Esp. Movilidad y Transporte
Área Técnica

Móviles: 318 206 42 25 · 317 654 94 46 · 315 665 03 79 · 300 524 68 14
Correo E. : seguridadvial@idtq.gov.co
Web: www.idtq.gov.co
Dirección: Km. 1 Doble Calzada Armenia – Pereira | Circasia, Quindío

---

De: "John Jairo Reina Carrillo" <john.reina@ansv.gov.co>
Enviado: 21/8/26 8:00
Para: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>,"yhidalgo@idtq.gov.co" <yhidalgo@idtq.gov.co>
Cc: Oscar Eduardo Sosa Bernal <oscar.sosa@ansv.gov.co>, Oscar Ismael Sanchez Romero <oscar.sanchez@ansv.gov.co>
Asunto: Documento de Planeación Estratégica OTSV IDTQ - Quindio

Buenos días estimadas,

De manera atenta me permito enviar el documento de Planeación Estratégica para la conformación del Observatorio Departamental de Seguridad Vial (OTSV) del departamento del Quindío.

Agradezco su revisión y comentarios al mismo o su correspondiente aprobación. De ser posible antes del **28 de agosto de 2026**.

Quedo atento a cualquier duda o inquietud,

Cordial saludo

Agencia Nacional de Seguridad Vial

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Información Pública

Agencia Nacional de Seguridad Vial

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Agencia Nacional de Seguridad Vial

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Información Pública

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas: * Lávese las manos frecuentemente. * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca. * Practique el distanciamiento físico. * Lo invitamos a reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación Alissta.

John Jairo Reina Carrillo
Contratista
Direccion Del Observatorio Nacional De Seguridad Vial
Telefono: +57(601)7399080
Av. La Esperanza Calle 24 #62-48, Gran Estación 2, Costado Esfera, Piso 9
www.ansv.gov.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS.

Adjuntos:

- AttachedFile1.png
- Planeacion_estrategica_OTSV_Quindio_19.08.2026.docx
- AllAttachments.zip

Análisis de coyuntura: LA SOLUCIÓN NO ES UN REDUCTOR DE VELOCIDAD: Evidencia desde el Observatorio de Seguridad Vial en Quindío

4/9/26 14:48

De: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>

Para: rot@ansv.gov.co

Cordial saludo, adjuntamos documento para ser evaluado dentro de la convocatoria para la revista de la ROT 2026

Autores:

Marcela Restrepo Hoyos
Ingeniera Civil especialista en Movilidad y Transporte
mrestrepoh@uqvirtual.edu.co seguridadvial@idtq.gov.co
Ingeniera del área técnica, control de tránsito y registros
Contratista - Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Astrid Yesenia Hidalgo Garzón
Abogada especialista en derecho constitucional y administrativo
Yhidalgo@idtq.gov.co
Profesional universitario del área técnica, control de tránsito y registros
Carrera administrativa - Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Atentamente,



Adjuntos:

- AttachedFile1.png
- LA SOLUCIÓN NO ES UN REDUCTOR DE VELOCIDAD.docx
- WhatsApp Image 2026-09-04 at 09.31.07.jpeg
- IMG_20260814_104442203.jpg
- Captura de pantalla 2026-09-03 174119.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 174309.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 181742.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 185003.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 192526.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 192604.png
- Captura de pantalla 2026-09-03 192631.png
- AllAttachments.zip

Evidencia: 3

Facilitar el desarrollo del Comité Departamental de Seguridad Vial, garantizando la participación de los actores clave y promoviendo su operatividad.

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: Uriel Enoc Ortiz Diaz	**TOTAL: 2**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-4784	Público	Uriel Enoc Ortiz Diaz (Director(a) General, GESTION GERENCIAL)	Comunicaciones Generales	GESTION GERENCIAL	Señora ALEXANDRA ACELAS RODRÍGUEZ Directora General Agencia Nacional de Seguridad Vial Bogotá/Cundinamarca correspondencia@ansv.gov.co Señor MAURICIO VEGA LEMUS Autopistas del Café Dosquebradas/Risaralda informa@autopistasdelcafe.com Ingeniero CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO Director Territorial INVIAS Quindío Armenia/Quindío atencionciudadano@invias.gov.co Ingeniero JHON MARIO LIEVANO FERNANDEZ Secretario TIC Gobernación del Quindío Armenia/Quindío secretariotic@gobernacionquindio.gov.co Señor FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTINEZ Secretario de Cultura Gobernación del Quindío Armenia/Quindío cultura@quindio.gov.co Señora ALEYDA MARIN BETANCOURTH Secretaria de Familia Gobernación del Quindío Armenia/Quindío familia@gobernacionquindio.gov.co Señora DIANA MARCELA MARTINEZ CORREA Secretaria de Agricultura Gobernación del Quindío Armenia/Quindío agriculturaquindio@gmail.com Señora JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO Secretaria de Turismo, Industria y Comercio Gobernación del Quindío Armenia/Quindío turismoindustriaycomercio@quindio.gov.co Doctor CARLOS ANDRES POLOCHE Centro de regulación de Urgencias y Emergencias Gobernación del Quindío Armenia/Quindío sa.cruesaludquindio@gobernacionquindio.gov.co	Web	2026-09-03 14:12:38
2026EE-4733	Público	Uriel Enoc Ortiz Diaz (Director(a) General, GESTION GERENCIAL)	Comunicaciones Generales	GESTION GERENCIAL	Señor JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA Gobernador Gobernación del Quindío Armenia/Quindío privada@gobernacionquindio.gov.co Señor JAIME ANDRES PEREZ COTRINO Secretaria del Interior Gobernación del Quindío Armenia/Quindío secretariointerior@quindio.gov.co Señor DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON Secretario SETTA Alcaldia Municipal Armenia Armenia/Quindío secretariotransito@armenia.gov.co Ingeniera ANGELICA MARIA OCAMPO CRUZ Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial Alcaldía Municipal Calarcá Calarcá/Quindío movilidad@calarca-quindio.gov.co Señor FERNANDO BAENA VILLAREAL Secretario de Tránsito y Transporte Alcaldia Municipal La Tebaida La Tebaida/Quindío transito@latebaida-quindio.gov.co Señor JOSE ADRIAN RESTREPO HOYOS Subsecretario de Tránsito y Transporte Alcaldía Municipal Quimbaya Quimbaya/Quindío transito@quimbaya-quindio.gov.co Ingeniera VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA Secretaria Infraestructura Gobernación del Quindío Armenia/Quindío vialysocial@gobernacionquindio.gov.co Señora LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA Secretaria de Salud Gobernación del Quindío Armenia/Quindío salud@gobernacionquindio.gov.co Señora TATIANA HERNANDEZ MEJIA Secretaria de Educación Gobernación del Quindío Armenia/Quindío educacion@gobernacionquindio.gov.co Señora BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO Secretaria de Hacienda Gobernación del Quindío Armenia/Quindío hacienda@gobernacionquindio.gov.co Señor LUSI ALBERTO RINCON MARTINEZ Secretaria de Planeación Gobernación del Quindío Armenia/Quindío planeacion@quindio.gov.co Mayor SARA NOVOA ROJAS Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Policia Nacional Armenia/Quindío ditra-setra-dequi@polici.gov.co	Web	2026-09-02 11:51:24

Reprogramación III Comité Departamental de Seguridad Vial

10/9/26 8:25

De: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>

Para: "privada@gobernacionquindio.gov.co" <privada@gobernacionquindio.gov.co>, "secretariainterior@quindio.gov.co" <secretariainterior@quindio.gov.co>, "direcciongeneral@idtq.gov.co" <direcciongeneral@idtq.gov.co>, "secretariotransito@armenia.gov.co" <secretariotransito@armenia.gov.co>, "movilidad@calarca-quindio.gov.co" <movilidad@calarca-quindio.gov.co>, "transito@latebaida-quindio.gov.co" <transito@latebaida-quindio.gov.co>, "transito@quimbaya-quindio.gov.co" <transito@quimbaya-quindio.gov.co>, "infraestructura@gobernacionquindio.gov.co" <infraestructura@gobernacionquindio.gov.co>, "salud@gobernacionquindio.gov.co" <salud@gobernacionquindio.gov.co>, "educacion@gobernacionquindio.gov.co" <educacion@gobernacionquindio.gov.co>, "hacienda@gobernacionquindio.gov.co" <hacienda@gobernacionquindio.gov.co>, "planeacion@quindio.gov.co" <planeacion@quindio.gov.co>, ditra-setra-dequi@policia.gov.co, "correspondenciaansv@ansv.gov.co" <correspondenciaansv@ansv.gov.co>, "informa@autopistasdelcafe.com" <informa@autopistasdelcafe.com>, atencionciudadano@invias.gov.co, "secretariotic@gobernacionquindio.gov.co" <secretariotic@gobernacionquindio.gov.co>, "cultura@quindio.gov.co" <cultura@quindio.gov.co>, "familia@gobernacionquindio.gov.co" <familia@gobernacionquindio.gov.co>, agriculturaquindio@gmail.com, turismoindustriaycomercio@quindio.gov, "sa.cruesaludquindio@gobernacionquindio.gov.co" <sa.cruesaludquindio@gobernacionquindio.gov.co>

Respetados miembros del Comité Departamental de Seguridad Vial:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, ofrecemos disculpas por las diferentes modificaciones realizadas a la fecha de convocatoria del Comité Departamental de Seguridad Vial. Las circunstancias actuales no han permitido su normal desarrollo y ejecución en las fechas inicialmente previstas. En tal sentido, nos permitimos informar que la nueva fecha para la realización de la sesión será:

III Comité Departamental de Seguridad Vial
30 de septiembre de 2026
2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Salón de Exgobernadores - Gobernación del Quindío

Agradecemos su comprensión y disposición, reiterando que se conserva la agenda planteada para el comité y nuestro compromiso con el adecuado desarrollo de este importante espacio de articulación institucional.

Atentamente,



Adjuntos:

- AttachedFile1.png

RE: Delegación de representante para asistencia al III Comité Departamental de Seguridad Vial.

21/9/26 14:55

De: "seguridadvial@idtq.gov.co" <seguridadvial@idtq.gov.co>

Para: Luisa Fernanda Arcila Arcila <salud@gobernacionquindio.gov.co>

Recibido, mychas gracias

Atentamente,



De: "Luisa Fernanda Arcila Arcila" <salud@gobernacionquindio.gov.co>
Enviado: 21/9/26 11:16
Para: seguridadvial@idtq.gov.co, "idtq.seguridad.vial@gmail.com" <idtq.seguridad.vial@gmail.com>
Asunto: Delegación de representante para asistencia al III Comité Departamental de Seguridad Vial.

Cordial saludo,

nos permitimos remitir delegación al III Comité Departamental de Seguridad Vial.

--

Luisa Fernanda Arcila Arcila
SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
606 7359919 Ext 1304
salud@gobernacionquindio.gov.co
https://quindio.gov.co/iniciosalud

Adjuntos:

- AttachedFile1.png
- AttachedFile3.png
- AttachedFile4.png
- AttachedFile2.png
- AllAttachments.zip

Evidencia: 4

Contribuir en la implementación y seguimiento del Plan Departamental de Seguridad Vial, asegurando su alineación con las políticas nacionales y departamentales, y proponiendo mejoras en su ejecución.

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: ASTRID YESENIA HIDALGO	**TOTAL: 2**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-4735	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señores JHON STEBAN ARISTIZáBAL RENDóN Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Buenavista Buenavista/Quindío alcaldia@buenavista-quindio.gov.co Señores JULIáN ANDRéS PEñA SIERRA Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Circasia Circasia/Quindío alcaldia@circasia-quindio.gov.co Señores GUILLERMO ANDRES VALENCIA Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Córdoba Córdoba/Quindío contactenos@cordoba-quindio.gov.co Señores DUBERNEY PAREJA GIRALDO Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Filandia Filandia/Quindío contactenos@filandia-quindio.gov.co Señores DIEGO FERNANDO SICUA GALVIS Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Génova Génova/Quindío alcaldia@genova-quindio.gov.co Señores ALCALDIA@GENOVA-QUINDIO.GOV.CO Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Montenegro Montenegro/Quindío contactenos@montenegro-quindio.gov.co Señores JHON JAIRO RESTREPO GALLEGO Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Pijao Pijao/Quindío alcaldia@pijao-quindio.gov.co Señores SANTIAGO ÁNGEL MORALES Alcalde Municipal Alcaldia Municipal Salento Salento/Quindío ventanillaunicasalento@salento-quindio.gov.co	Web	2026-09-02 10:54:31

2026EE-4583	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señor LEONEL GIRALDO GARCÍA Gerente Cooperativa Integral de Transporte de Circasia - COOTRACIR Circasia/Quindío cootracirltda467@hotmail.com Señor LUIS HERNANDO VELA JIMENEZ Gerente Cooperativa de Transportadores de Córdoba - COOTRANSCORD Córdoba/Quindío cootranscord2020@gmail.com Señor BERTULIO RUIZ RUIZ Gerente Cooperativa de Motoristas de Quimbaya - COOMODEQUI Filandia/Quindío coomodequi1967@gmail.com Señor CARLOS ANDRES BAQUERO ARIAS Geren Cooperativa de Transportadores de Génova - COOTRAGEN Génova/Quindío cootragen@yahoo.es Señor JULIAN ANDRES URIBE Gerente Cooperatica de Taxis de Montenegro - COOTAXMON Montenegro/Quindío cootaxmonltda@hotmail.com Señora YAMILETH LOPEZ OSORIO Gerente Cooperativa de Transportadores de Montenegro - COOTRAM Montenegro/Quindío cootrames@gmail.com Señora MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ Gerente Cooperativa de Transportadores Los Libertadores - COOLIBERTADORES Montenegro/Quindío coolibertadores@hotmail.com Señor JUAN CARLOS CAÑÓN AGUDELO Cooperativa de Transportadores de Pijao Y Buenavista - COOTRANSPIBU Pijao/Quindío cootranspibu@hotmail.com Señor IVAN MANCERA URBANO Gerente Cooperativa de Transportadores del Valle de Cocora - COOTRACOCORA Salento/Quindío gerencia@cootracocora.com.co	Web	2026-08-25 15:45:07

Evidencia: 5

Contribuir en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (PECCIT), estableciendo estrategias y acciones concretas para su implementación efectiva.

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: Uriel Enoc Ortiz Diaz	**TOTAL: 1**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-5070	Público	Uriel Enoc Ortiz Diaz (Director(a) General, GESTION GERENCIAL)	Comunicaciones Generales	GESTION GERENCIAL	Señor JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA Alcaldia Municipal de Circasia Circasia/Quindío alcaldia@circasia-quindio.gov.co Señora NATALI HENAO GARCÍA Secretaria de Gobierno Alcaldia Municipal de Circasia Circasia/Quindío gobierno@circasia-quindio.gov.co Señor LEONEL GIRALDO GARCÍA Gerente Cooperativa Integral de Transporte de Circasia - COOTRACIR Circasia/Quindío cootracirltda467@hotmail.com Señor CONDUCTORES COOTRACIR Representante Cooperativa Integral de Transporte de Circasia - COOTRACIR Circasia/Quindío cootracirltda467@hotmail.com Intendente JEFE ESTACIóN Estacion Circasia Policia Nacional Circasia/Quindío dequi.ecircasia@policia.gov.co	Web	2026-09-15 14:25:09

PLAN DE GESTIÓN DE VELOCIDADES – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

2026 - 2038

Elaboro	Ing. Marcela Restrepo Hoyos Contratista	Contratista	
Reviso	Abg. Astrid Yesenia Hidalgo Garzón	Jefe Área Técnica	
Aprobó	Uriel Enoc Ortiz Diaz	Director General	

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha de entrega	Descripción de la modificación	No de páginas
Aprobado por:			

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1. Objetivo General 7
2.2. Objetivos Específicos 7
3. JUSTIFICACIÓN 9
3.1. Sistema Seguro Y La Gestión De La Velocidad Segura 9
4 MARCO LEGAL 12
5 CONTEXTO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 14
5.1 Alcance Territorial 16
6 DIAGNÓSTICO 18
6.1 Red Vial Interna 18
6.2 Interconexiones con Vías Nacionales 20
6.3 Comportamiento parque Automor 22
6.4 Siniestralidad vial en el departamento del Quindío 23
7 Capacidad Institucional Y Gestión Del Control 25
8 INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN VELOCIDADES 27
8.1 Relevancia para la Gestión de Velocidades 27
9 ÁREA DE ACCIÓN GESTIÓN DE VELOCIDADES 30
10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 32
10.1 Roles y responsabilidades 32

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Normograma 12
Tabla 2. Distribución Poblacional 15
Tabla 3. Inventario red vial Quindío 18
Tabla 4. Inventario vías departamentales 19
Tabla 5. Inventario vías nacionales 21
Tabla 6. Histórico de vehículos matriculados IDTQ 22
Tabla 7. Víctimas fatales por actor vial Quindío 2020 - 2024 24

LISTADO DE GRAFICAS

Gráfico 1. Histórico de vehículos registrado IDTQ 22
Gráfico 2. Histórico de Víctimas fatales Quindío 2020 - 2024 24
Gráfico 3. Infracciones C29 Quindío 24

Siglas y acrónimos

ANI	Agencia Nacional de Infraestructura.
ANSV	Agencia Nacional de Seguridad Vial.
DITRA	Dirección de Tránsito y Transporte – Policía Nacional.
DNP	Departamento Nacional de Planeación.
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
Invias	Instituto Nacional de Vías.
IPAT	Informe Policial de Accidentes de Tránsito.
MAI	Mesas de Articulación Institucional.
Mintransporte	Ministerio de Transporte.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONSV	Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PESV	Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
PDSV	Plan Departamental de Seguridad Vial.
PNSV	Plan Nacional de Seguridad Vial.
ROT	Red Observatorios Territoriales de Seguridad Vial.
RUNT	Registro Único Nacional Automotor.
SIMIT	Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones. sobre Infracciones de Tránsito.

1. INTRODUCCIÓN

La formulación de un **Plan de Gestión de Velocidades en el departamento del Quindío** responde a una necesidad estratégica y urgente de proteger la vida de los usuarios de las vías y garantizar una movilidad sostenible. La siniestralidad vial se ha consolidado como uno de los principales problemas de salud pública y seguridad ciudadana en el territorio, con cifras que evidencian la magnitud del riesgo asociado al exceso de velocidad y la conducción imprudente.

En el año **2025, el Quindío registró más de 100 muertes por siniestros viales**, alcanzando una **tasa de mortalidad de 23 fallecidos por cada 100.000 habitantes**, muy por encima del promedio nacional de 16. Los municipios de Armenia (26 muertes) y Calarcá (23 muertes) concentraron la mayor parte de los casos, incluyendo el siniestro del puente helicoidal que dejó 10 víctimas fatales. Otros municipios como La Tebaida (12), Quimbaya (6) y Montenegro (5) también reportaron cifras preocupantes, mientras que localidades rurales como Génova, Pijao y Filandia registraron casos aislados.

La tendencia histórica confirma la gravedad del problema: 131 muertes en 2022, 117 en 2024, 135 muertes en 2025 y una proyección a superar las cifras en 2026 si no se adoptan medidas efectivas. Estos datos reflejan que la velocidad constituye un factor crítico en la siniestralidad vial y que su gestión diferenciada según tipo de vía y contexto urbano o rural es indispensable.

Por ello, el presente plan se fundamenta en la necesidad de equilibrar la movilidad eficiente con la seguridad de conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, mediante la definición de límites de velocidad adecuados, el fortalecimiento de la infraestructura vial, la educación ciudadana y el control institucional. El objetivo principal es construir un sistema de tránsito que priorice la vida y la sostenibilidad, contribuyendo a un desarrollo urbano y rural más seguro en el Quindío.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El objetivo general del PGV es gestionar el riesgo vial asociado a la velocidad mediante la definición de límites adecuados, medidas de control, infraestructura adaptada y procesos de educación, con el fin de reducir la siniestralidad y proteger la vida de los usuarios de las vías. Este plan se concibe como un instrumento de gestión del riesgo vial, en cumplimiento de la Resolución 20233040025895 de 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- **Definir límites de velocidad seguros** en vías urbanas, rurales e intermunicipales, aplicando la metodología establecida por la ANSV y considerando factores de uso del suelo, actores vulnerables y niveles de siniestralidad.
- **Fortalecer la capacidad institucional del IDTQ y de los municipios**, mediante la dotación tecnológica, la capacitación técnica y la articulación interinstitucional para garantizar un control efectivo de la velocidad.
- **Implementar infraestructura vial segura**, incluyendo señalización adecuada, pacificación de vías, zonas escolares y urbanas con límites reducidos, y dispositivos de control de velocidad.
- **Desarrollar campañas de educación y sensibilización ciudadana** orientadas a promover una cultura de respeto por los límites de velocidad y la protección de los usuarios vulnerables.

- **Monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento de los límites de velocidad**, mediante indicadores de proceso, producto y resultado, garantizando transparencia y mejora continua.

- **Priorizar intervenciones en corredores críticos** identificados a través de análisis espacial y mapas de calor, con el fin de reducir la siniestralidad en puntos de mayor riesgo.

- **Integrar la gestión de la velocidad al enfoque de Sistema Seguro**, asegurando que las estrategias de control, infraestructura y educación estén alineadas con la reducción de la energía cinética en los siniestros.

- **Promover la corresponsabilidad institucional y comunitaria**, articulando esfuerzos entre autoridades de tránsito, sector educativo, empresas de transporte y ciudadanía para consolidar un entorno vial seguro.

3. JUSTIFICACIÓN

La gestión de la velocidad constituye uno de los factores más determinantes en la ocurrencia y gravedad de los siniestros viales. En el Departamento del Quindío, la dinámica de movilidad, el crecimiento urbano, la presencia de usuarios vulnerables y las características geométricas de la red vial hacen necesario adoptar un enfoque técnico y preventivo que reduzca la exposición al riesgo asociada a velocidades inadecuadas.

El Plan de Gestión de Velocidades del Quindío busca consolidar una estrategia integral que articule procesos de coordinación institucional, recolección y análisis de datos, priorización de intervenciones, definición de estrategias integrales y mecanismos de seguimiento y evaluación. Aunque el plan abarca la totalidad del territorio departamental, se priorizan los municipios bajo la jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ), donde la entidad ejerce competencias directas en regulación, control y acompañamiento técnico.

La implementación de este plan permitirá identificar puntos críticos, comprender patrones de riesgo asociados al exceso de velocidad y diseñar medidas efectivas que contribuyan a disminuir la frecuencia y severidad de los siniestros. De esta manera, el departamento avanza hacia un modelo de movilidad más seguro y sostenible, coherente con los lineamientos nacionales e internacionales del enfoque de **Sistema Seguro**, donde la protección de la vida es el eje central de la gestión pública en seguridad vial.

3.1. Sistema Seguro Y La Gestión De La Velocidad Segura

3.1.1 Sistema Seguro: enfoque integral de la seguridad vial

El **Sistema Seguro** es un modelo internacionalmente adoptado que reconoce que los seres humanos cometen errores y que el sistema de movilidad debe estar diseñado para que esos errores no resulten en muertes

o lesiones graves. Su principio central es que la vida humana es irremplazable y no debe ser el costo de la movilidad.

Este enfoque se basa en cinco componentes interdependientes:

- **Usuarios seguros:** comportamientos responsables, educación, control y cultura vial.
- **Vehículos seguros:** tecnologías de seguridad activa y pasiva.
- **Velocidades seguras:** límites adecuados al entorno y a la vulnerabilidad de los usuarios.
- **Vías y entornos seguros:** infraestructura que perdona errores y reduce la gravedad de los impactos.
- **Atención a víctimas:** respuesta rápida y efectiva para reducir consecuencias fatales.

El Sistema Seguro distribuye la responsabilidad entre todos los actores del sistema: autoridades, diseñadores viales, organismos de control, fabricantes, operadores y ciudadanía.

3.1.2 Gestión de la Velocidad: estrategia específica dentro del Sistema Seguro

La gestión de la velocidad es uno de los elementos más determinantes para reducir la siniestralidad vial. La evidencia internacional demuestra que pequeñas reducciones en la velocidad promedio generan grandes disminuciones en muertes y lesiones graves.

Comentado [RL1]: Soportar esta afirmación con su fuente oficial, evitar juicios de valor.

Dentro del PGV, la gestión de la velocidad segura se concibe como una estrategia específica, que incluye:

- **Establecer límites de velocidad adecuados** según función de la vía, presencia de usuarios vulnerables, condiciones del entorno, historial de siniestralidad y diseño geométrico.
- **Asegurar el cumplimiento de los límites** mediante control operativo, sistemas automáticos de detección, señalización clara y medidas de pacificación del tránsito.

- **Diseñar infraestructura que induzca velocidades seguras**, como reducción de anchos de carril, glorietas, resaltos, mejoras de visibilidad y protección a usuarios vulnerables.
- **Comunicación y cambio de comportamiento** a través de campañas pedagógicas y estrategias de sensibilización.
- **Uso de datos para priorizar intervenciones**, mediante análisis de siniestralidad, identificación de puntos críticos y evaluación de impacto de las medidas implementadas.

3.1.3 Relación entre Sistema Seguro y Gestión de la Velocidad

La velocidad segura es un pilar articulador del Sistema Seguro, porque:

- Determina la energía del impacto en un siniestro.
- Define la capacidad del cuerpo humano para sobrevivir.
- Condiciona el diseño de la infraestructura y los vehículos.
- Influye directamente en el comportamiento del usuario.

Comentado [RL2]: Esta parte no es clara, por ejemplo, la velocidad no Define la capacidad del cuerpo humano para sobrevivir.

Por ello, la gestión de la velocidad se reconoce como una estrategia esencial dentro del PGV, pero integrada en un marco metodológico más amplio que incluye articulación institucional, análisis de información, priorización de intervenciones y mecanismos de seguimiento y evaluación.

4 MARCO LEGAL

El marco legal para las velocidades en Colombia está respaldado por varias normativas clave que buscan garantizar la seguridad vial y proteger la vida de los usuarios de las vías. Algunos de los principales documentos legales incluyen

Tabla 1. Normograma

Norma / Documento	Año	Contenido Principal	Aplicabilidad al PGV Quindío
Ley 769 – Código Nacional de Tránsito Terrestre	2002	Define competencias del Ministerio de Transporte y lineamientos para planes de seguridad vial.	Base legal general para regulación de velocidades y planes departamentales.
Resolución 1282	2012	Adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011–2016.	Antecedente normativo de políticas nacionales de seguridad vial.
Ley 1702 – Creación de la ANSV	2013	Establece la Agencia Nacional de Seguridad Vial como autoridad técnica y de planificación.	Define la entidad rectora que articula el PGV con lineamientos nacionales.
Resolución 2273	2014	Ajusta la vigencia del Plan Nacional de Seguridad Vial a 2011–2021.	Marco de continuidad normativa previo al plan vigente.
Decreto 1430 – Plan Nacional de Seguridad Vial	2022	Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, con estrategias específicas	Referente directo para la formulación del PGV departamental.

Comentado [AQ3]: Sugiero revisar la Tabla 3. Normatividad colombiana relacionada con gestión de la velocidad, contenida en el Programa Nacional de Gestión de la Velocidad, con el fin de identificar posibles ajustes, actualizaciones o complementos al marco normativo presentado en el documento.

		para gestión de velocidades seguras.	
Ley 2251 – "Ley Julián Esteban"	2022	Introduce el enfoque de Sistema Seguro en políticas de seguridad vial.	Sustento conceptual para integrar la gestión de la velocidad al Sistema Seguro.
Resolución 583	2023	Reglamenta la obligatoriedad de formular Planes Locales de Seguridad Vial.	Obliga a municipios a adoptar planes locales articulados con el PGV.
Resolución 20233040025895	2023	Reglamenta la implementación de Planes de Gestión de la Velocidad en municipios y departamentos.	Norma específica que da origen y obligatoriedad al PGV Quindío.
Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027	2024	Establece metas de movilidad, seguridad vial y sostenibilidad.	Integra la política pública prioritaria en el eje de movilidad segura.
Decreto XXX Departamental – Plan de Seguridad Vial Quindío	2026	Adopta el Plan Departamental de Seguridad Vial articulado con el PGV.	Instrumento normativo que asegura coherencia con políticas nacionales y regionales.

Fuente: Propia

5 CONTEXTO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El Departamento del Quindío está conformado por 12 municipios, entre los cuales se destacan Armenia (capital departamental), Calarcá, Montenegro, Quimbaya, Circasia, La Tebaida, Salento, Filandia, Córdoba, Génova, Buenavista y Pijao.

De estos, una proporción significativa se encuentra bajo la jurisdicción directa del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ), lo que otorga a la entidad competencias operativas y técnicas en materia de regulación, control y gestión de la movilidad. Esta diferenciación resulta clave para comprender el alcance institucional del Plan, dado que las acciones de intervención y seguimiento se concentran con mayor intensidad en los municipios donde el IDTQ ejerce autoridad plena, mientras que en los demás se requiere articulación con organismos locales de tránsito.



Jurisdicción IDTQ . Mapa del Quindío
Fuente. IDTQ

En términos demográficos, el Quindío cuenta con una población aproximada de **570.000 habitantes**, con una densidad poblacional cercana a **250 habitantes por km²**, lo que lo convierte en uno de los departamentos más densamente poblados del país. La distribución poblacional evidencia una marcada concentración en el área metropolitana de Armenia y en municipios con vocación turística y agroindustrial como Calarcá, Montenegro y Quimbaya.

Tabla 2. Distribución Poblacional

Municipio	Población Estimada 2026	Notas Relevantes
Armenia	~315.000	Capital departamental; concentra más del 55% de la población.
Calarcá	~75.000	Segundo municipio en población; corredor estratégico hacia el oriente.

Montenegro	~45.000	Vocación turística (Parque del Café).
Quimbaya	~38.000	Importante centro agroindustrial y turístico.
Circasia	~30.000	Municipio con crecimiento residencial y turístico.
La Tebaida	~35.000	Conexión vial hacia el Valle del Cauca y aeropuerto El Edén.
Salento	~10.000	Principal destino turístico del Quindío (Valle de Cocora).
Filandia	~13.000	Vocación turística y artesanal.
Córdoba	~7.000	Municipio rural con actividad cafetera.
Génova	~6.000	Ubicado en zona montañosa; población dispersa.
Buenavista	~5.000	Municipio pequeño, con vocación cafetera.
Pijao	~4.500	Municipio de montaña con baja densidad poblacional.

Los municipios bajo la jurisdicción del IDTQ concentran una proporción relevante de la población y de la actividad vehicular del departamento, lo que justifica el énfasis estratégico del Plan en estos territorios. Asimismo, la presencia de corredores intermunicipales de alta circulación, sumada a la interacción con actores vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas), refuerza la necesidad de contextualizar las estrategias de gestión de la velocidad en función de las características demográficas y territoriales.

5.1 Alcance Territorial

5.1.1 Competencias directas del IDTQ

- Regulación, control y gestión de la movilidad en los municipios bajo su jurisdicción.

- Contribuir en la implementación de planes de seguridad vial y gestión de la velocidad.
- Supervisión de señalización, control operativo y aplicación de sanciones.
- Coordinación de campañas educativas de seguridad vial.

5.1.2 Competencias concurrentes con municipios sin organismo de transito

- Articulación en la implementación de Planes Locales de Seguridad Vial.
- Articulación para la asistencia en la definición de límites de velocidad y señalización.
- Acompañamiento en procesos de control y fiscalización, en coordinación con autoridades municipales.

5.1.3 Competencias de articulación con los municipios de Armenia, Calarcá, La Tebaida y Quimbaya y concesiones nacionales

- Coordinación interinstitucional para garantizar coherencia entre planes locales y departamentales.
- Articulación con concesiones viales nacionales en corredores estratégicos (ej. vías nacionales que atraviesan el Quindío).
- Integración de datos de siniestralidad y movilidad para análisis conjunto.
- Asegurar que las estrategias departamentales de gestión de la velocidad se alineen con las disposiciones nacionales y locales.

6 DIAGNÓSTICO

El Departamento del Quindío, pese a ser el más pequeño de Colombia en extensión territorial, posee una red vial estratégica que lo convierte en un nodo clave de movilidad en el Eje Cafetero. Su ubicación central facilita la conexión con los departamentos de Risaralda, Caldas, Tolima y Valle del Cauca, integrando corredores de comercio, turismo y transporte de carga.

Tabla 3. Inventario red vial Quindío

Red Vial	Km	Características	% red
Red vial nacional o primaria	121,61	Pavimentada en un 100%	5.77 %
Red vial secundaria	343,68	Pavimentada 264.72 Km. (77.03 %) Afirmado o placa huella 78.96 Km. (22.97 %)	16.32 %
Red vial terciaria	1.640,73	Pavimentada 126.92 Km (7.74 %) Afirmado o placa huella 1513.81 Km. (92.26 %)	77.91 %

Fuente: Plan Vial departamental 2019 -2029

El Departamento del Quindío presenta características diversas que combinan zonas urbanas densas, corredores intermunicipales de alta movilidad y vías rurales con condiciones geométricas variables. Esta heterogeneidad genera escenarios donde la velocidad se convierte en un factor crítico para la seguridad vial, especialmente en municipios con alta interacción entre vehículos y usuarios vulnerables como peatones, ciclistas y motociclistas.

6.1 Red Vial Interna

Comentado [RL4]: Se sugiere revisar lo indicado en la guía para elaboración de planes de gestión de velocidad: https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/230607%20-%20Anexo%20-%20Lineamientos%20Planes%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20velocidad%20V4.pdf

En esta parte, la guía indica:

i. Diagnóstico y análisis de las capacidades territoriales en materia de infraestructura y control para la gestión de la velocidad.
ii. Diagnóstico y análisis de la siniestralidad vial por exceso de velocidad e identificación de puntos críticos y de conflicto o donde se haya evidenciado riesgo especialmente para actores viales vulnerables.
iii. Evaluación del estado actual de la infraestructura y la señalización en el territorio.
iv. Revisión de los instrumentos de planeación territorial y de transporte en función de las proyectos, programas y actividades relacionados con gestión de la velocidad.
v. Revisión del marco normativo nacional y local de transporte en referencia a las disposiciones sobre la velocidad.
vi. Análisis del parque automotor y las dinámicas de movilidad del territorio.
vii. Identificación de fortalezas y debilidades del territorio que sinteticen la problemática asociada al exceso de velocidad y permitan la priorización de actividades.
viii. Conclusiones.

Actualmente no se evidencian cifras soportadas y consolidadas que permitan tener un diagnóstico robusto en materia de gestión de velocidad.

La red vial departamental está conformada por vías secundarias y terciarias que enlazan los 12 municipios, garantizando la movilidad hacia zonas urbanas, rurales y turísticas. Municipios como Salento, Filandia y Génova dependen de corredores rurales que requieren mantenimiento constante, mientras que Armenia, Calarcá y Montenegro concentran la mayor densidad vehicular y población, lo que genera presión sobre la infraestructura existente.

El sistema urbano conformado por los 12 municipios con una longitud de aproximadamente 350 Km de malla vial[1], donde el crecimiento urbano, la expansión de actividades económicas y el aumento del parque automotor han incrementado la presión sobre la infraestructura vial, generando comportamientos de riesgo asociados a velocidades no adecuadas para las condiciones del entorno.

Por lo cual la caracterización de la red vial a cargo del departamento se convierte en factor estratégico para la generación de información que deriven en soluciones

Tabla 4. Inventario vías departamentales

Código de la vía	Nombre de la vía
29BQN01	Armenia - Pueblo Tapao
29BQN02	Montenegro - Pueblo Tapao - La Tebaida
29BQN02-1	Baraya - Puerto Samaria
29BQN03	Circasia - Montenegro
29BQN04	Filandia - Morelia - Montenegro
29BQN05	Quimbaya - Paraíso - Filandia
29BQN06	Quimbaya - Puerto Alejandría

[1] Secretaria de Aguas e Infraestructura del Quindío

29BQN06-1	Cruce ruta 29BQN06 (Kerman) - Las Palmera (Panaca)
29BQN07	Quimbaya - La Mesa - Pavas - Cajones
29BQN07-1	Santa Terea - Ulloa (Lim, Valle)
29QN01	Cruce ruta 29 (Arrayanal) - Salento
29QN01-1	Salento - Cocora
29QN02	Cruce ruta 29 (C.I. Cruces) - Filandia
29QN02-1	Filandia - La India
29QN03	Armenia - Hojas Anchas - La Cristalina
29QNA	Cruce ruta 29 (La Mirage) - Circasia
29QNB	Cruce ruta 29 (La Y) - Circasia
40QN02	Barragán - Génova
40QN03	Cruce vía 40QN04-1 (Rio Verde) - Pijao
40QN04-1	La española - Rio Verde - Barragán
40QN06	Cruce vía 40QN04-1 (La Cabaña) - Buenavista
40QN06-1	Buenavista - El Balso - La Mina
40QN07	Cruce ruta 40QN03 (Sardineros) - Córdoba (La Frontera)
40QN08	Cruce ruta 4002A - Cruce via 40QN09 (La Chichonera)
40QN09	Calarcá (Sector Puerto Rico) - Córdoba - Pijao - Génova
40QN09-1	Puerto Rico - La Virginia
40QN10	Armenia - Bohemia - Calarcá
40QN11	Cruce Calarcá - Chaguala - La Nubia
40QN12	Armenia - Boquia
40QNA	Cruce ruta 40 (La Tebaida) - EL Edén - Club Campestre

Fuente: Plan Vial departamental 2019 -2029

6.2 Interconexiones con Vías Nacionales

El Quindío se articula con el sistema nacional de carreteras a través de corredores estratégicos:

- Autopista del Café (Ruta Nacional 29): Conecta Armenia con Pereira y Manizales, consolidando la integración del Eje Cafetero.
- Troncal de Occidente (Ruta Nacional 25): Cruza el Quindío y enlaza hacia Medellín al norte y el Valle del Cauca al sur.
- Ruta Armenia–Ibagué (Ruta Nacional 40): Pasa por Calarcá y conecta con el Tolima, siendo el acceso principal hacia Bogotá.

Estas vías nacionales son fundamentales para la movilidad de carga, el turismo y la articulación económica regional.

Tabla 5. Inventario vías nacionales

Código de la vía	Nombre de la vía
2901	Armenia - Pereira
2901B	Armenia – Montenegro – Quimbaya - Alcalá
4002	Armenia -
4002A	La Española - Calarcá
4003	Armenia - La Línea
4003A	Calarcá - Cajamarca
40QN01	Club Campestre - El Caimo
40QN04	La Española - Armenia
40QN05	Calarcá - La Cabaña

Fuente: Hermes INVIAS 2026

Si bien los corredores nacionales que atraviesan el Quindío —Autopista del Café (Ruta 29), Troncal de Occidente (Ruta 25) y Ruta Armenia–Ibagué (Ruta 40)— son fundamentales para la movilidad de carga, el turismo y la articulación económica regional, también representan escenarios de alta exposición al riesgo vial. La convergencia de flujos interdepartamentales, el

tránsito de vehículos pesados y la interacción con usuarios vulnerables en pasos urbanos incrementan la probabilidad y severidad de los siniestros.

En municipios como Armenia y Calarcá, donde estas vías se integran con la dinámica urbana, se registran los mayores índices de mortalidad vial, lo que evidencia que la interconexión estratégica con el sistema nacional de carreteras contribuye de manera significativa a la siniestralidad departamental y exige medidas diferenciadas de gestión de la velocidad.

6.3 Comportamiento parque Automotor

El registro continuo de automotores en el territorio departamental refuerza la importancia de adoptar estrategias de velocidades que respondan a la mayor presión sobre la red vial y a los riesgos derivados de la movilidad

A continuación, se presenta la tabla de clasificación de vehículos, insumo fundamental para el análisis de velocidades seguras y la definición de criterios de intervención

Tabla 6. Histórico de vehículos matriculados IDTQ

Tipo de vehículo	Número de vehículos
Diplomático	18.418
Especial RNMA	73
Especial RNRYS	4
Oficial	133
Particular	115.544
Publico	7.042
Total general	**141.214**

Fuente: SIOT

Gráfico 1. Histórico de vehículos registrado IDTQ

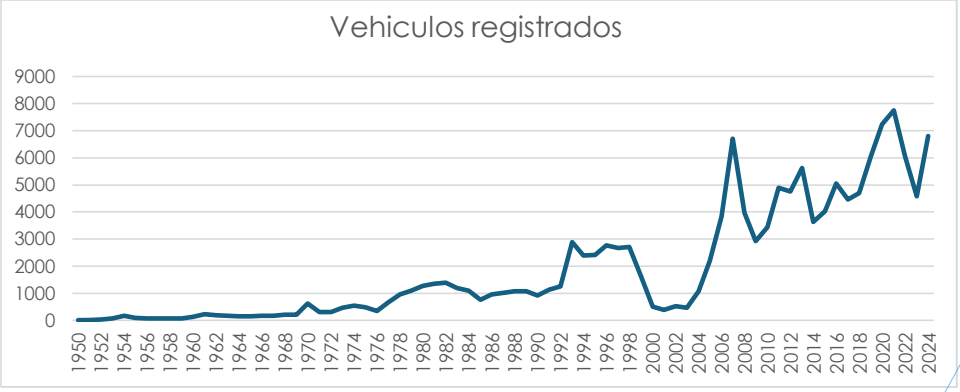

Fuente: SIOT

6.4 Siniestralidad vial en el departamento del Quindío

El comportamiento de la siniestralidad vial en el Quindío evidencia una problemática estructural que combina factores de velocidad inadecuada, condiciones geométricas de la red vial y alta exposición de usuarios vulnerables. Los municipios de Armenia y Calarcá concentran más del 60% de las víctimas, reflejando la incidencia de corredores nacionales como la Autopista del Café, la Troncal de Occidente y la Ruta Armenia–Ibagué, donde confluyen tránsito pesado, flujos turísticos y pasos urbanos.

La concentración de siniestros en tramos urbanos de alta densidad poblacional y en intersecciones críticas, mientras que el historial de siniestralidad revela una tendencia creciente en motociclistas y peatones como principales afectados. Estos hallazgos demuestran que la gestión de la velocidad debe abordarse como un eje estratégico para reducir la frecuencia y severidad de los siniestros, articulando medidas de control, infraestructura segura y educación vial en todo el territorio departamental.

El análisis de la siniestralidad departamental evidencia que el exceso de velocidad es uno de los factores concurrentes más frecuentes en los siniestros viales graves y fatales.

Comentado [AQ5]: Se observa que el análisis está bien planteado y permite identificar el crecimiento que ha tenido el parque automotor en el municipio. Sin embargo, más allá de mostrar únicamente el aumento de las cifras, se recomienda profundizar en el análisis e identificar específicamente qué tipo de vehículo es el que ha presentado el mayor crecimiento.
Asimismo, es importante analizar si este tipo de vehículo tiene relación con la siniestralidad que se presenta en el municipio y qué conclusiones se pueden generar a partir de ello. Es decir, si el actor vial que más ha crecido también tiene una participación importante en los siniestros viales, ya que esto permitiría entender mejor la problemática del territorio.
Lo anterior teniendo en cuenta que, cuando desde el Programa Nacional de Gestión de la Velocidad se recomienda realizar este tipo de análisis, el objetivo no es únicamente presentar datos, sino profundizar, relacionar variables e identificar sobre qué actores viales deben enfocarse las estrategias y acciones de seguridad vial del municipio.

Comentado [JL6]: El análisis de siniestralidad presenta un desarrollo general en el que se exponen las diferentes condiciones en materia de cifras e histórico durante el 2020 - 2024, adicional a esto exponen de manera similar y comparable las cifras de comparendos. Es importante resaltar que en este punto del diagnóstico es importante hacer mención o identificar los puntos críticos en dónde se hacen más recurrentes estos siniestros, toda vez que esta información servirá de insumo al momento de la realización de la ponencia de estrategias, programas y proyectos en el etapa de formulación y en la etapa de implementación. Por lo tanto, se recomienda incluir, información que ayude a comprender cuales son estos tramos críticos (Tablas, imágenes, mapas de calor).

Comentado [AQ7]: Sugiero incluir una gráfica que permita visualizar de manera más clara los porcentajes y el comportamiento de los municipios del Quindío, con el fin de reforzar el análisis que se viene desarrollando. Esto permitiría tener una mejor lectura de las diferencias, tendencias y participación de cada municipio dentro del análisis presentado.

Gráfico 2. Histórico de Víctimas fatales Quindío 2020 - 2024



Fuente: ONSV

Comentado [JL8]: Este gráfico representa las victimas fatales por hipotesis de causa con exceso de velocidad? O son cifras de siniestralidad generales?

Entre los patrones identificados se destacan:

- Alta participación de motociclistas en siniestros relacionados con velocidad.
- Mayor severidad de los eventos en corredores intermunicipales y/o nacionales y vías de acceso a centros urbanos.

Tabla 7. Víctimas fatales por actor vial Quindío 2020 - 2024

Usuario Vía	2020	2021	2022	2023	2024
Peatón	30	35	50	30	34
Usuario Bicicleta	12	12	6	6	8
Usuario de moto	41	59	64	57	68
Usuario de otros			2	1	
Usuario de V.Individual	1	5	3	4	7
Usuario T.Carga	2	2	3	7	1
Usuario T.Pasajeros	1	2	3	3	

Fuente: ONSV

Comentado [ML9]: Se recomienda complementar la información presentada en la tabla con un análisis técnico e interpretativo, ya que actualmente solo se exponen datos estadísticos sin identificar tendencias, comportamientos ni implicaciones para la gestión de la velocidad. El análisis debería resaltar los actores viales con mayor siniestralidad, las variaciones durante el periodo 2020–2024 y las posibles causas asociadas, relacionando estos hallazgos con la priorización de estrategias y acciones del plan.

Por ejemplo:
Durante el periodo 2020–2024, los usuarios de motocicleta registran el mayor número de víctimas fatales, pasando de 41 fallecidos en 2020 a 68 en 2024, lo que evidencia una tendencia creciente y una alta vulnerabilidad de este actor vial en el departamento.

Gráfico 3. Infracciones C29 Quindío

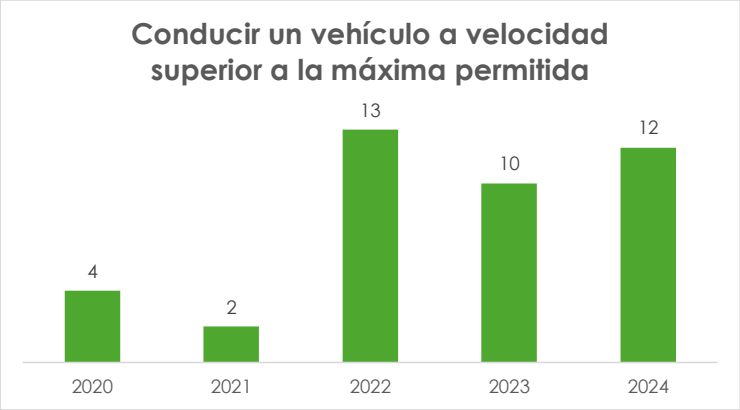

Fuente: Reporte general comparendo RUNT

7 Capacidad Institucional Y Gestión Del Control

El comportamiento de los usuarios es un componente clave del diagnóstico donde se identifican:

- Percepción baja del riesgo asociado a la velocidad.
- Normalización social del exceso de velocidad en corredores departamentales.
- Débil apropiación de los límites de velocidad establecidos.
- Insuficiente pedagogía sostenida sobre velocidades seguras.
- Uso limitado de tecnologías de control que refuercen el cumplimiento.

Comentado [RL10]: No es claro cual es el análisis que se realiza en materia de control
¿con cuantos agentes se cuenta?
¿Dónde se efectúa el control?
¿Existe una comparación entre donde se hace control y que efectos tiene en la siniestralidad vial?

El IDTQ y los organismos de tránsito municipales presentan capacidades diferenciadas en materia de control operativo y gestión de datos, muestra de ello es la gráfica 2, correspondiente a infracciones de tránsito por conducir a velocidades superiores a las establecidas el cual corresponde al registro del corredor vial 2901 Concesión Autopistas del Café

Comentado [RL11]: ¿Cual es la gráfica 2?

Este diagnóstico evidencia la importancia de consolidar un sistema de información robusto que soporte la toma de decisiones, entre los hallazgos se encuentran:

- Necesidad de fortalecer la recolección y análisis de datos para identificar patrones de riesgo.
- Limitaciones en equipos de control de velocidad (fijos o móviles).
- Falta de protocolos unificados para priorizar intervenciones basadas en evidencia.
- Oportunidad para integrar herramientas tecnológicas que permitan monitoreo continuo.

El análisis integral permite concluir que:

- La velocidad es un factor crítico en la severidad de los siniestros viales en el Quindío.
- Existen puntos y tramos de alto riesgo donde la infraestructura, el comportamiento del usuario y la falta de control convergen para generar escenarios inseguros.
- Los municipios bajo jurisdicción del IDTQ requieren intervenciones focalizadas, basadas en datos y alineadas con el enfoque de Sistema Seguro.
- La gestión de la velocidad debe abordarse desde un enfoque multidimensional, que combine regulación, infraestructura, control, pedagogía y análisis técnico.

Comentado [RL12]: ¿Cuales puntos?

Comentado [RL13]: Se debe realizar un análisis integral que permita consolidar lo evidenciado y de acuerdo con los lineamientos para elaborar planes de gestión de velocidad. Es decir, cuales son las principales conclusiones en materia de:

Infraestructura.
Control.
Puntos críticos en siniestralidad vial.
Evaluación de señalización.
Como se encuentra la coordinación interinstitucional en torno a la gestión de velocidad.
Cual es el actor vial que más fallece.
Cuales son los días, horarios, municipios mas críticos.

Esto permite consilidar el diagnóstico para fijar la hoja de ruta del plan de acción.

8 INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN VELOCIDADES

El contexto vial del Quindío evidencia la necesidad de estrategias diferenciadas:

- En corredores urbanos (Armenia, Calarcá, Montenegro) se requiere pacificación de vías y control tecnológico.
- En corredores rurales y turísticos (Salento, Filandia, Génova) se deben priorizar límites de velocidad reducidos y señalización preventiva.
- En vías nacionales concesionadas, la articulación con el Ministerio de Transporte y la ANSV es esencial para garantizar coherencia normativa y operativa.

8.1 Relevancia para la Gestión de Velocidades

Enfoque integral y preventivo

- Adoptar el modelo de *Sistema Seguro*, reconociendo que la gestión de la velocidad es un eje articulador para reducir la frecuencia y severidad de los siniestros.
- Priorizar la protección de la vida como principio rector de la política pública en movilidad.

Metodología basada en evidencia

- Aplicar la metodología de la **ANSV** para la definición de límites de velocidad, considerando clasificación de vías, uso del suelo, presencia de actores vulnerables, historial de siniestralidad y criterios de excepción.
- Incorporar análisis espacial mediante mapas de calor y georreferenciación para identificar corredores críticos y orientar intervenciones territoriales.

Vigencia y metas temporales

Comentado [AQ14]: Si bien dentro del diagnóstico se identifican varios elementos que pueden asociarse a los componentes mínimos definidos para la formulación del PGV, es importante recordar que tanto en el Programa Nacional de Gestión de la Velocidad como en las diferentes asistencias técnicas realizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial se ha reiterado que el diagnóstico debe desarrollarse de manera integral y sustentarse técnicamente, abordando como mínimo aspectos relacionados con capacidades institucionales, análisis de siniestralidad vial, infraestructura y señalización, revisión normativa, dinámicas de movilidad, parque automotor, identificación de problemáticas y priorización de acciones

Comentado [RL15]: No es claro el plan de acción, se recuerda que la guía para elaborar planes de gestión de velocidad indica que debe existir una cadena de valor coherente:

1. Diagnóstico.
2. Formulación y adopción.
3. Implementación.
4. Monitoreo y evaluación.

Estos items deben estar articulados entre si, actualmente, como se encuentra proyectado el plan de acción, no se evidencia una relación clara entre el diagnóstico y la formulación, además, tampoco está establecido como se va a realizar, cuales son las acciones que comprenden los proyectos y estrategias, etc.

Se sugiere revisar la estructura del plan de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 para que se lleve una mejor idea de lo observado:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/documentos/anexo-tecnico-decreto-1430-2022.pdf

Comentado [RL16]: La ANI.

Comentado [RL17R16]: Si bien la ANSV es el soporte institucional en seguridad vial, la administración vial está a cargo de la ANI.

Comentado [JL18]: Excelente uso en la aplicación de la metodología. Se hace importante replantear si esta aplicación se hará solo en las vías de la jurisdicción del IDTQ o articularán la estrategia con respecto a las otras entidades administradoras de la infraestructura vial. Con el INVIAS se adelantaron acercamientos para el desarrollo de auditorías e inspecciones en seguridad vial y aplicación de la metodología para establecer velocidades límite, por lo tanto, este puede ser un insumo valioso para el desarrollo de esta gestión.

Comentado [JL19]: Este insumo debería ser parte fundamental de la etapa de diagnóstico. Revisar comentarios anteriores.

- Establecer una vigencia de **12 años**, con metas claras en tres horizontes:
    - **Corto plazo (4 años):** reducción del 20% en muertes por exceso de velocidad en corredores críticos.
    - **Mediano plazo (8 años):** consolidación de infraestructura segura y sistemas de control automatizado.
    - **Largo plazo (12 años):** integración plena del enfoque de Sistema Seguro en la gestión departamental de la movilidad.

Articulación institucional

- Definir competencias claras entre el IDTQ, organismos de tránsito municipales certificados, municipios no certificados y concesiones viales nacionales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con la ANSV y el Ministerio de Transporte para garantizar coherencia normativa y operativa.

Fortalecimiento de capacidades

- Formalizar la capacidad institucional del IDTQ y municipios en tres niveles: capacidad actual, brechas y necesidades de fortalecimiento.
- Invertir en sistemas de información georreferenciada, capacitación técnica y equipos interdisciplinarios permanentes.

Estrategias integrales de intervención

- Infraestructura segura: pacificación del tránsito, señalización coherente, glorietas y resaltos.
- Control efectivo: operativos, sistemas automáticos de detección y sanción.
- Educación y cultura vial: campañas de sensibilización y pedagogía ciudadana.

Comentado [RL20]: Recordar que la guía para elaborar planes de gestión de velocidad indica las estrategias se estructuran en:

Estrategia
V
Programa
V
Proyecto
V
Actividad

Para determinar efectivamente como se efectuará el plan de acción.

A su vez, se indica que las estrategias se enmarcan en:
Gobernanza.
Infraestructura.
Control.
Comunicación.
Pedagogía.
Monitoreo y evaluación.

Es importante mencionar que la guía para elaborar planes de gestión de velocidad brinda todos los lineamientos para establecer el diagnostico, formulación, indicadores de seguimiento de este instrumento de planeación. Se sugiere revisar detalladamente.

- Comunicación transparente: informes periódicos de resultados e indicadores de impacto.

Seguimiento y evaluación

- Implementar indicadores de proceso, producto y resultado.
- Establecer mecanismos de monitoreo periódico y rendición de cuentas públicas.
- Ajustar estrategias según resultados obtenidos y evolución de la siniestralidad.

Comentado [JL21]: A todas estas estrategias se les debe aplicar un desglose más específico para entender el cuando, el dónde, el como y el porqué. Importante para el entendimiento del desarrollo de la etapa de Formulación y la etapa de implementación.

Comentado [AQ22R21]: Es importante tener en cuenta que, si en este apartado ya se está abordando la fase de formulación, todo lo expuesto debe estar asociado a un objetivo claramente definido. Tal como se manifestó durante la asistencia técnica, estos objetivos deben cumplir con el criterio SMART, es decir, ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido, además de responder a las preguntas orientadoras mencionadas previamente.
Adicionalmente, cada estrategia debe mantener coherencia con la cadena de valor. Es decir, una vez identificado el objetivo, de este debe derivarse la estrategia, y a partir de dicha estrategia desarrollarse un programa, el cual puede contener uno o varios proyectos. A su vez, cada proyecto debe componerse de actividades concretas que permitan materializar las acciones planteadas.
Asimismo, tanto los proyectos como las actividades deben estar acompañados de indicadores de seguimiento que faciliten el monitoreo y evaluación de su cumplimiento, procurando que estos también cumplan con el criterio SMART

Comentado [RL23R21]: Adicional a lo observado se añade que es importante recordar que estas acciones deben ser coherentes con lo evidenciado en el diagnóstico y actualmente no es muy clara esta relación, por ejemplo, de que parte del diagnóstico surge:

Definir competencias claras entre el IDTQ, organismos de tránsito municipales certificados, municipios no certificados y concesiones viales nacionales.

9 ÁREA DE ACCIÓN GESTIÓN DE VELOCIDADES

La conducción a velocidades inadecuadas es una de las principales causas de siniestralidad vial, ya que incrementa los riesgos al afectar el tiempo de reacción, la percepción del entorno, la distancia de frenado y el campo de visión. Además, intensifica la gravedad de los siniestros debido a la energía cinética generada en una colisión, la cual aumenta exponencialmente con la velocidad. Por esta razón, la gestión de la velocidad es fundamental para reducir riesgos y proteger a los usuarios más vulnerables.

Se presentan las estrategias y programas asociados al área de acción:

Estrategia	Programas	Acciones del Programa	Total de acciones
1. Gobernanza	1.1. Fortalecimiento Institucional	2	3
	1.2. Articulación con el sector privado	1	
2. Infraestructura segura	2.1. Revisión y actualización de límites de velocidad	3	7
	2.2 Implementación medidas de pacificación del tránsito	1	
	2.3 Fortalecimiento de la infraestructura peatonal	2	
	2.4 Diseño de vías seguras	1	
3. Control	3.1. Control de la velocidad en las vías	2	3
	3.2 Gestión de la velocidad por medios tecnológicos	1	
4. Comunicación	4.1 Comunicaciones	2	2
5. Pedagogía	5.1 Pedagogía	2	2

La priorización de acciones se fundamenta en un enfoque técnico basado en evidencia, alineado con los principios del Sistema Seguro y con las necesidades específicas del territorio departamental.

Este proceso permite orientar los recursos institucionales hacia intervenciones que generen el mayor impacto en la reducción de la siniestralidad asociada a velocidades inadecuadas.

10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Gestión de Velocidades Seguras constituyen un componente esencial para garantizar la efectividad de las acciones implementadas, la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de las estrategias orientadas a reducir la siniestralidad vial asociada a velocidades inadecuadas en el Departamento del Quindío.

Propósito del seguimiento y evaluación

- Verificar el cumplimiento de las acciones programadas.
- Medir el impacto de las intervenciones en la reducción de siniestros viales.
- Identificar oportunidades de mejora y ajustes necesarios.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalecer la capacidad institucional del IDTQ y de los municipios.

10.1 Roles y responsabilidades

IDTQ

- Liderar el proceso de seguimiento y evaluación.
- Consolidar y analizar la información departamental.

Municipios

- Implementar acciones locales y mantener la señalización.
- Participar en mesas técnicas y procesos de evaluación.

Actores aliados

- Policía Nacional de Tránsito: apoyo en control y datos operativos.
- Infraestructura y Obras Públicas: ejecución de intervenciones físicas.

- Comunidad: retroalimentación sobre percepción y necesidades.

Indicadores de seguimiento

Proceso	Medición	Horizonte temporal
Operativos	- Número de operativos de control de velocidad realizados. - Cantidad de campañas de educación vial implementadas. - Número de tramos viales georreferenciados con análisis de velocidad.	Corto plazo (4 años)
Infraestructura	- Kilómetros de vía intervenidos con infraestructura de pacificación del tránsito. - Número de radares o sistemas automáticos de detección instalados. - Cantidad de informes técnicos publicados con análisis espacial.	Mediano plazo (8 años)
Siniestralidad	- Reducción porcentual de muertes por exceso de velocidad. - Disminución en la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes. - Reducción en la severidad de lesiones en usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas).	Largo plazo (12 años)

Comentado [JL24]: Los indicadores están bien definidos a excepción de las métricas de valoración de la medición. Se recomienda ser más específicos en la cuantificación de la reducción o intervención que realizarán (ej. Realizar 25 operativos de control en el corto plazo en las vías X y Y). (ej. Reducir en un 85% los siniestros por exceso de velocidad).

Evidencia: 7

Apoyar la revisión, verificación, aprobación y seguimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que estén bajo análisis del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ).

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: ASTRID YESENIA HIDALGO	**TOTAL: 5**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-4963	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señor SEBASTIAN RESTREPO Director Media Maraton del Quindío s.a.s Armenia/Quindío clubvibes2025@gmail.com	Web	2026-09-14 10:48:55
2026EE-4946	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Ingeniero JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA Representante Legal Consorcio Vial AM Armenia/Quindío aym.construcol@gmail.com Ingeniero VICTOR VALENCIA Representante Legal Consorcio Intervias 2026 Armenia/Quindío consorciointervias646@gmail.com	Web	2026-09-11 16:09:19
2026EE-4944	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Ingeniera DAYANE MERCEDES OBAJI BERNAL Directora de Obra CONSORCIO VIAS QUINDIO Montería/Córdoba consorcioviasquindio88@gmail.com Ingeniera ADALGIZA SANCHEZ Directora de Interventoría INTERVENTORIA Armenia/Quindío consorciointerfil@gmail.com	Web	2026-09-11 15:07:47
2026EE-4837	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Ingeniero JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA Representante Legal Consorcio Vial AM Armenia/Quindío aym.construcol@gmail.com	Web	2026-09-07 21:32:27
2026EE-4668	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señores LUISA FERNANDA TORRES GARCÍA INCORES CIVILES S.A.S La Tebaida/Quindío incoresciviles@gmail.com	Web	2026-08-31 10:34:23

Evidencia: 8

Asistir al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (IDTQ) en la respuesta a derechos de petición y emisión de conceptos técnicos, así como proporcionar acompañamiento técnico en los convenios en los que participe el IDTQ en relación con la movilidad, seguridad vial y tránsito

REPORTE DE CORRESPONDENCIA EXTERNA	
RADICADOR: ASTRID YESENIA HIDALGO	**TOTAL: 2**

CONSECUTIVO	ESTADO	RADICADO POR	TIPO DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA	CIUDADANO	CANAL	FECHA DE CREACIÓN
2026EE-5124	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señora LIGIA VILLAMIL TORRES Administradora Condominio Residencial La Primavera Armenia/Quindío laprimavera5410@gmail.com Señor MAURICIO VEGA LEMUS Autopistas del Café Dosquebradas/Risaralda informa@autopistasdelcafe.com Ingeniero CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO Director Territorial INVIAS Quindío Armenia/Quindío atencionciudadano@invias.gov.co	Web	2026-09-20 16:32:49
2026EE-4897	Público	ASTRID YESENIA HIDALGO (Profesional Universitario, ÁREA TECNICA)	Comunicaciones Generales	ÁREA TECNICA	Señora SANDRA PARADA MESA Coordinadora General Colegio de Educación Técnica y Académica Celestin Freinet Bogotá/Cundinamarca coordinacionmedia@celestinfreinet.edu.co	Web	2026-09-09 11:47:05